



PRUEBA DE ENTREGA

REMITENTE: AGUAS DE MALAMBO S.A E.S.P		NOMBRE DE QUIEN ENTREGA <i>Marta Calvo</i>	
DESTINATARIO:		REGISTRO O CC: <i>720240553</i>	
NOMBRE	DAIRA DE AVILA	TIPO DE COMUNICACIÓN	
DIRECCIÓN	CL 20 A CR 18 -66	Citación	<input type="checkbox"/> Inicio de actuación
FECHA DE ENVIO	23/04/2024	Aviso	<input checked="" type="checkbox"/> Interrupción de términos
MUNICIPIO	MALAMBO	Oficio de respuesta	<input type="checkbox"/> Carta de cobro
RECIBIÓ:		NÚMERO DE PQR PQR-11604376-R0D8	
FIRMA		CAUSAS DE DEVOLUCION	
NOMBRE		Casa Sola	<input checked="" type="checkbox"/> Se traslado
CC		Casa Vacía	Fuerza mayor
TELÉFONO		Dirección Errada	Se nego a recibir
FECHA Y HORA DE ENTREGA	<i>11:30 Am 23-04-24</i>	Dirección no existe	Zona de alto riesgo
OBSERVACIONES DE DEVOLUCIÓN <i>Caso dividido en 2 Aptos Cerrado Apto en vivienda 3052610311</i>		El cliente no permanece	No hay quien reciba
		Faltan datos en la dirección	Se desconoce al cliente
		consecutivo N°	

Fecha de fijación 24-04-24

Fecha de Destijación 30-04-24

Medellín, 23 de Abril de 2024



Señor (a).

DAIRA DE AVILA

PQR-11604376-R0D8A

CL 20 A CR 18 -66

MALAMBO, Atlántico

Teléfono:

Asunto: Notificación por aviso

PQR-11604376-R0D8

Aguas de Malambo S.A. E.S.P., garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la respuesta a su requerimiento a través de este aviso, con el cual se remite copia íntegra del acto administrativo.

Acto expedido por: Aguas de Malambo S.A. E.S.P.

Fecha del acto que se notifica: 12/04/2024

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

RAISA ALEJANDRA BERMUDEZ PINEDA



Aguas de Malambo S.A. E.S.P.

198433000061780000-4-1

RESULTADO A SU SOLICITUD

Caso Nro: PQR-11604376-R0D8 Fecha Creación: 01/04/2024 09:43:32 AM
Contacto: Daira De Avila
Instalación: 198433000061780000
Dirección: CL 20 A CR 18 -66
Meses Reclamados: Abril-2024;
Servicio: Agua Potable Malambo Municipio: MALAMBO
Causa: Inconformidad con el consumo o producción facturado Departamento: Atlántico

Detalle de lo solicitado:

usuario manifiesta que el predio se encuentra desocupado solicita reajuste de la factura del mes de abril

Nro. Respuesta: PQR-11604376-R0D8 Fecha Respuesta: 12/04/2024 10:25:00 AM
Resultado: No Accede

Decisión:

AGUAS DE MALAMBO S.A. E.S.P no accede a la reclamación presentada, teniendo en cuenta la visita realizada a la vivienda con orden de trabajo número 434909841 del 05/04/2024, donde se halló que el predio se encuentra vacío, se indaga con vecinos del sector y estos indican que tiene más de 20 días de estar desocupado, por lo anterior se tiene, que la última factura genera al predio corresponde al mes de marzo, donde se le está facturando el consumo del 30 de enero al 28 de febrero 2024, aunado a lo anterior, se tiene que durante dicho período el predio aun se encontraba en estado habitado. Por ende, no se consideran los valores reclamados teniendo en cuenta que si hubo uso del servicio. Es importante aclarar que en su reclamo inicial manifestó que reclamaba por su factura del mes de Abril, pero esta aun no ha sido emitida, por lo que se le recomienda, en caso tal de que el predio continúe desocupado, presentar su debida reclamación en el momento que reciba dicha factura.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante Aguas de Malambo S.A. E.S.P., y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, El escrito mediante el que se interponen dichos recursos, deberá presentarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación. Estos recursos deberán cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Resuelto por:



RAISA ALEJANDRA BERMUDEZ PINEDA

Aguas de Malambo S.A. E.S.P.

Medellín, 23 de Abril de 2024



Señor (a).

DAIRA DE AVILA

PQR-11604376-R0D8A

CL 20 A CR 18 -66

MALAMBO, Atlántico

Teléfono:

Asunto: Notificación por aviso

PQR-11604376-R0D8

Aguas de Malambo S.A. E.S.P., garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la respuesta a su requerimiento a través de este aviso, con el cual se remite copia íntegra del acto administrativo.

Acto expedido por: Aguas de Malambo S.A. E.S.P.

Fecha del acto que se notifica: 12/04/2024

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

RAISA ALEJANDRA BERMUDEZ PINEDA



Aguas de Malambo S.A. E.S.P.

198433000061780000-4-1



RESULTADO A SU SOLICITUD

Caso Nro: PQR-11604376-R0D8 Fecha Creación: 01/04/2024 09:43:32 AM
Contacto: Daira De Avila
Instalación: 198433000061780000
Dirección: CL 20 A CR 18 -66
Meses Reclamados: Abril-2024;
Servicio: Agua Potable Malambo Municipio: MALAMBO
Causa: Inconformidad con el consumo o producción facturado Departamento: Atlántico

Detalle de lo solicitado:

usuario manifiesta que el predio se encuentra desocupado solicita reajuste de la factura del mes de abril

Nro. Respuesta: PQR-11604376-R0D8 Fecha Respuesta: 12/04/2024 10:25:00 AM
Resultado: No Accede

Decisión:

AGUAS DE MALAMBO S.A. E.S.P no accede a la reclamación presentada, teniendo en cuenta la visita realizada a la vivienda con orden de trabajo número 434909841 del 05/04/2024, donde se halló que predio se encuentra vacío, se indaga con vecinos del sector y estos indican que tiene más de 20 días de estar desocupado, por lo anterior se tiene, que la última factura genera al predio corresponde al mes de marzo, donde se le está facturando el consumo del 30 de enero al 28 de febrero 2024, aunado a lo anterior, se tiene que durante dicho período el predio aun se encontraba en estado habitado. Por ende, no se consideran los valores reclamados teniendo en cuenta que si hubo uso del servicio. Es importante aclarar que en su reclamo inicial manifiesto que reclamaba por su factura del mes de Abril, pero esta aún no ha sido emitida, por lo que se le recomienda, en caso tal de que el predio continúe desocupado, presentar su debida reclamación en el momento que reciba dicha factura.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante Aguas de Malambo S.A. E.S.P., y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. El escrito mediante el que se interponen dichos recursos, deberá presentarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación. Estos recursos deberán cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Resuelto por:

RAISA ALEJANDRA BERMUDEZ PINEDA
Aguas de Malambo S.A. E.S.P.



PRUEBA DE ENTREGA

REMITENTE: AGUAS DE MALAMBO S.A E.S.P		NOMBRE DE QUIEN ENTREGA <i>Manuel Calvo</i>	
DESTINATARIO:		REGISTRO O CC: <i>72040553</i>	
NOMBRE	<i>Daira De Avila</i>	TIPO DE COMUNICACIÓN	
DIRECCIÓN	<i>CL 20 A CR 18 -66</i>	Citación	<input checked="" type="checkbox"/> Inicio de actuación
FECHA DE ENVIO	<i>15/04/2024</i>	Aviso	<input type="checkbox"/> Interrupción de términos
MUNICIPIO	<i>MALAMBO</i>	Oficio de respuesta	<input type="checkbox"/> Carta de cobro
RECIBIÓ:		NÚMERO DE PQR PQR-11604376-R0D8	
FIRMA		CAUSAS DE DEVOLUCION	
NOMBRE		Casa Sola	<input type="checkbox"/> Se traslado
CC		Casa Vacía	<input type="checkbox"/> Fuerza mayor
TELÉFONO		Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Se nego a recibir
FECHA Y HORA DE ENTREGA	<i>Abril 15/24</i>	Dirección no existe	<input type="checkbox"/> Zona de alto riesgo
OBSERVACIONES DE DEVOLUCIÓN <i>Casa dividida en 2 aptos en vivienda cerrada 3052610311</i>		El cliente no permanece	<input type="checkbox"/> No hay quien reciba
		Faltan datos en la dirección	<input type="checkbox"/> Se desconoce al cliente
		consecutivo N°	

Medellín, 12 de Abril de 2024



PQR-11604376-R0D8C

Señor (a).

DAIRA DE AVILA

CL 20 A CR 18 -66

MALAMBO, Atlántico

Teléfono:

Citación para notificación personal.

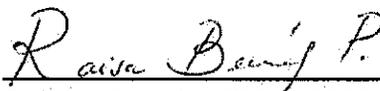
Asunto: Requerimiento: PQR-11604376-R0D8

Aguas de Malambo S.A. E.S.P., con el fin de notificarlo personalmente de la respuesta a su requerimiento identificado con el número del asunto, le solicita presentarse a cualquiera de nuestras oficinas de atención al cliente, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de esta citación. Los horarios de atención pueden ser consultados en nuestra página Web <http://www.grupo-epm.com/site/aguasdemalambo/> o en nuestra línea de atención al cliente 01 8000 518196.

Si no puede presentarse personalmente, podrá autorizar mediante escrito a otra persona para que se notifique en su nombre, quien deberá portar la autorización y la cédula, en el momento de la notificación.

En caso de no cumplir con esta citación, se procederá con la notificación por aviso, de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,


RAISA ALEJANDRA BERMUDEZ PINEDA



198433000061780000-4-1

Aguas de Malambo S.A. E.S.P.

Medellín, 12 de Abril de 2024



Señor (a).

PQR-11604376-R0D8C

DAIRA DE AVILA

CL 20 A CR 18 -66

MALAMBO, Atlántico

Teléfono:

Citación para notificación personal.

Asunto: Requerimiento: PQR-11604376-R0D8

Aguas de Malambo S.A. E.S.P., con el fin de notificarlo personalmente de la respuesta a su requerimiento identificado con el número del asunto, le solicita presentarse a cualquiera de nuestras oficinas de atención al cliente, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de esta citación. Los horarios de atención pueden ser consultados en nuestra página Web <http://www.grupo-epm.com/site/aguasdemalambo/> o en nuestra línea de atención al cliente 01 8000 518196.

Si no puede presentarse personalmente, podrá autorizar mediante escrito a otra persona para que se notifique en su nombre, quien deberá portar la autorización y la cédula, en el momento de la notificación.

En caso de no cumplir con esta citación, se procederá con la notificación por aviso, de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,


RAISA ALEJANDRA BERMUDEZ PINEDA



Aguas de Malambo S.A. E.S.P.

198433000061780000-4-1